



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 21 de marzo de 1997

NUM. 20

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre la posible modificación del Acuerdo Marco de Colaboración en materia de suelo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 3).
- Pregunta sobre el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 4).
- Pregunta sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 4).
- Pregunta sobre las ayudas previstas en la Unión Europea para adecuar los senderos pirenaicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 5).
- Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra respecto a la declaración de interés general de Itoiz y del Canal de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 6).
- Pregunta sobre el Canal de Navarra (viabilidad económica, ventajas abastecimiento de aguas, etc.), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 6).
- Pregunta sobre los parámetros de emisión de dióxido de carbono, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 7).
- Pregunta sobre las obras de repoblación forestal en el término de Burguete, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 8).
- Pregunta sobre la reforestación de terrenos con problemas de erosión y degradación, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 8).
- Pregunta sobre la presencia ursina en el área osera pirenaica, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 9).
- Pregunta sobre el protocolo de colaboración con el pabellón de España en la Expo de Lisboa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 9).
- Pregunta sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray (Pág. 10).

- Pregunta sobre la recuperación de la representación del Misterio de Obanos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 11).
- Pregunta sobre el consumo de carne procedente de reses bravas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 11).
- Pregunta sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 12).
- Pregunta sobre la construcción en Barañáin de un edificio para aulario y un gimnasio semienterrado, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 13).
- Pregunta sobre el expediente de regulación de empleo planteado por la empresa IPARLAT, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la guardería pública de Mendillorri, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 14).
- Pregunta sobre el anteproyecto de Ley de Aguas elaborado por el Gobierno central, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
- Pregunta sobre si las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común han sido aceptadas por el Ayuntamiento de Pitillas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 16).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha ayudado económicamente a “Pamplona Televisión” por su trabajo en Leipzig, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte (Pág. 17).
- Pregunta sobre la nulidad de la convocatoria de plazas para trabajadores de guarderías y conserjes en el Ayuntamiento de Barañáin, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 18).
- Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 18).
- Pregunta sobre los expedientes incoados en relación con la repoblación de fauna, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 19).
- Pregunta sobre los planes de formación destinados a desempleados menores de 46 años, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 20).

**SERIE G:****Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de diciembre de 1996 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 21).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 32).
- Convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como administrativos (Pág. 35).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la posible modificación del Acuerdo Marco de Colaboración en materia de suelo**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la posible modificación del Acuerdo Marco de Colaboración en materia de suelo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con ocasión de la entrega de llaves de un bloque de viviendas de protección oficial, la Consejera de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente hizo declaraciones sobre la actuación en el polígono Ezcaba, manifestando una actitud favorable a sustituir el sistema de expropiación por otras fórmulas. Por todo ello se desea conocer:

1.- Si, como manifiesta la Consejera de Ordenación del Territorio Vivienda y Medio Ambiente,

al Gobierno de Navarra le gustaría otra fórmula distinta a la expropiación de los terrenos del polígono Ezcaba, ¿por qué no toma la iniciativa para modificar el Acuerdo Marco de Colaboración que establece tal sistema de actuación?

2.- Si considera inoportuna tal actuación expropiatoria, en cuanto el Gobierno de Navarra va a ser beneficiario de la misma, ¿por qué no propone al Ayuntamiento una actuación directa del propio Gobierno de acuerdo con los propietarios y promotores interesados?

3.- Si no se actuara por expropiación, haciendo beneficiario de la misma al Gobierno de Navarra, ¿los propietarios y promotores interesados serían los únicos beneficiarios de la recalificación de los terrenos o podrán participar otros promotores, como en los concursos de suelo que convoca el Gobierno de Navarra?

4.- Si le preocupa la demora en la actuación, ¿no puede el Gobierno de Navarra negociar con los Ayuntamientos de Pamplona y Ansoáin para modificar el Acuerdo Marco citado y asumir el Gobierno de Navarra la gestión directa del polígono?

5.- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra para generar suelo en la Comarca de Pamplona y así cumplir los objetivos de oferta en 1997 y 1998?

En Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Tras una reciente entrevista entre el Sr. Mosquera, Secretario General de Unidad Alavesa, con el Presidente del Gobierno de Navarra, Sr. Sanz, coincidieron en que tanto Sanz como él consideran que existe una "enorme miopía" en los dirigentes del Estado español por su creencia de que el acuerdo con los nacionalistas es la "solución para España y para tener un Gobierno estable".

Asimismo, coincidieron en que el nacionalismo es un "problema de Estado", frente al que es necesario una respuesta por parte de un partido no nacionalista. Por todo ello se desea conocer:

1.- ¿Asume el Presidente del Gobierno de Navarra tales declaraciones y entiende que los dirigentes del Estado español tienen "enorme miopía" cuando cuentan con los partidos nacionalistas?

2.- ¿Rechaza el Presidente del Gobierno de Navarra el pacto entre el PP y los partidos nacionalistas CIU, PNV y CC como fórmula para integrar a los nacionalismos en la gobernabilidad del Estado?

3.- ¿Entiende el Presidente del Gobierno de Navarra que la existencia en España de hechos nacionales y de partidos nacionalistas es "un problema de Estado"? Si es así, ¿qué soluciones propone para superar dicho problema?

4.- ¿Entiende el Presidente del Gobierno de Navarra que la respuesta de los partidos no nacionalistas para resolver el "problema de Estado" debe ser la marginación de las opciones nacionalistas a través de un pacto antinacionalista entre el PP y PSOE?

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A través de una entrevista en un medio de comunicación nos hemos podido informar de las pretensiones del Director General de Administración Local, quien explicaba la existencia de un "mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores". Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Qué es el "mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores"?

2.- ¿En qué consiste el "mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores"?

3.- ¿Cuál es la previsión del Departamento de Administración Local para poner en funcionamiento el "mapa previsto en el nuevo Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores"?

4.- Si el Gobierno de Navarra tiene previsto remitir la Ley de Agrupaciones, ¿para cuándo? En caso contrario, ¿qué alternativa propone el Gobierno a dicha Ley?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

## **Pregunta sobre las ayudas previstas en la Unión Europea para adecuar los senderos pirenaicos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las ayudas previstas en la Unión Europea para adecuar los senderos pirenaicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Unión Europea ha previsto ayudas para adecuar los senderos pirenaicos. En Navarra existen varios senderos de gran recorrido que podrían acogerse a dichas ayudas, siempre que se incluya una fase primera de definición actualizada de los recorridos, el desbroce y acondicionamiento de los trazados y el marcaje de los senderos de gran recorrido.

Desde la perspectiva de un desarrollo sostenible y con planteamientos respetuosos con el medio ambiente y el medio natural, interesa conocer algunas actuaciones del Gobierno de Navarra al respecto.

1- Contenido íntegro de las iniciativas acogidas en los programas de la Unión Europea:

– Actuaciones llevadas a cabo.

– Tiempo de ejecución

– Costo presupuestado

– Cuantías subvencionadas.

– Con cargo a qué partidas del presupuesto de Navarra.

2- ¿Se ha estudiado la estimación del efecto que supone para el desarrollo de la zona? ¿Está cuantificado? ¿En qué zonas se va a producir?

3- ¿Cuál es el papel de las Administraciones en dichas iniciativas? (Gobierno, Junta de Valles y Ayuntamientos).

4- ¿Cuál es el papel de las iniciativas sociales y cuál será su colaboración?

Pamplona, 3 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

## **Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra respecto a la declaración de interés general de Itoiz y del Canal de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra respecto a la declaración de interés general de Itoiz y del Canal de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según ha afirmado el Presidente del Gobierno de Navarra, existe un informe elaborado por Riegos de Navarra, fechado en el mes de febrero, que alude a las actuaciones pendientes y recapitula afirmando que "para la actuación y financiación por parte del Estado en el Canal de Navarra, se hace precisa la declaración de interés general del Estado sobre la obra hidráulica considerada". Ante lo cual, interesa saber:

1.- Cronograma de actuaciones del Gobierno de Navarra respecto a la declaración de interés general de Itoiz y el Canal de Navarra.

2.- Cronograma de actuaciones del Gobierno del Estado respecto a la declaración de interés general de Itoiz y el Canal de Navarra.

3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 14.2 del Reglamento de la Cámara, se solicita el aludido informe elaborado por Riegos de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

## **Pregunta sobre el Canal de Navarra (viabilidad económica, ventajas abastecimiento de aguas, etc.)**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el Canal de Navarra (viabilidad económica, ventajas abastecimiento de aguas, etc.), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El día 3 de marzo, en rueda de prensa, el Presidente del Gobierno de Navarra adelantó que este mes se celebrará una reunión entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno Foral, en la que éste promoverá una ratificación de los



acuerdos de financiación del Canal de Navarra. Agregó sobre este asunto que los acuerdos existentes se sustentan sobre un protocolo de colaboración entre ambas Administraciones y el Gobierno Foral y que lo que quiere es que los compromisos "tengan más fortaleza", dado que "para nosotros es indisoluble el binomio Itoiz-Canal de Navarra". Asimismo, indicó que se llevará a cabo una campaña publicitaria sobre estos temas. Ante lo cual interesa saber:

¿Podría aportar el Gobierno de Navarra los primeros datos sobre: la viabilidad económica de la obra, las ventajas que reportará a Navarra en abastecimiento de agua, en la prevención de avenidas, en la transformación de regadíos, en los aprovechamientos hidroeléctricos y en el asentamiento humano en núcleos rurales?

Pamplona, 6 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

---

## Pregunta sobre los parámetros de emisión de dióxido de carbono

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre los parámetros de emisión de dióxido de carbono, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la próxima Convención de Cambio Climático que tendrá lugar en Japón se tratará de llegar a acuerdos para reducir las emisiones de dióxido de carbono. En España se han realizado propuestas para estabilizar las emisiones de dióxido de carbono. En Navarra deberemos estar preparados para el cumplimiento de los acuerdos que se decidan en los foros internacionales. Ante lo cual interesa conocer:

1- ¿Se conocen las cifras de gases con efecto invernadero, entre ellas el dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>), que se emiten en Navarra?

2- ¿Se acomodan a los parámetros de la conferencia de la ONU sobre el cambio climático?

3- ¿Qué medidas se piensan adoptar para reducir la inmisión de tales gases, en cuanto a eficiencia energética, desarrollo de energías renovables y utilización de gas natural?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larrayoz Lezáun

## Pregunta sobre las obras de repoblación forestal en el término de Burguete

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre las obras de repoblación forestal en el término de Burguete, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Gurelur ha presentado ante la Comisión Europea una queja contra el Estado español y el Gobierno de Navarra por las obras de repoblación

forestal que se están llevando a cabo en el término municipal de Burguete.

El Ayuntamiento de Burguete respondió que las obras fueron aprobadas por el Pleno en el Ayuntamiento, y que también el Departamento de Montes y el de Medio Ambiente dieron su visto bueno. Al parecer, en su día se obtuvieron todos los permisos administrativos necesarios para la realización de las obras, por ello interesa conocer:

1- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de que se están llevando a cabo estos trabajos?

2- ¿Autorizó el Departamento de Medio Ambiente los trabajos de reforestación?

3- ¿Tiene conocimiento del contenido de la queja ante la Unión Europea? En caso afirmativo, aportar dicha queja.

4.- Si el Gobierno de Navarra ha tenido conocimiento de la queja, ¿ha comparecido ante la Unión Europea y ha formulado alegaciones?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larrayoz Lezáun

## Pregunta sobre la reforestación de terrenos con problemas de erosión y degradación

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la reforestación de terrenos con problemas de erosión y degradación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Al parecer, existen en Navarra unas 130.000 Has. de terreno forestal con problemas moderados de erosión y alrededor de 20.000 Has. de terrenos agrícolas con problemas de degradación, especialmente localizados en la zona media y ribera.

La reforestación llevada a cabo hasta la fecha no ha supuesto una solución a la problemática



existente, a veces por reforestar con plantas de especies ajenas a las autóctonas, ya que éstas producen un beneficio mayor a corto plazo. Por ello interesa saber:

1.- ¿Existe alguna propuesta para llevar a cabo el Plan Forestal? En caso de que no exista propuesta alguna, ¿cuál es el calendario de actuación?, ¿qué contenido se dará a dicha actuación?

2.- ¿Existe alguna propuesta para luchar contra la erosión? En caso de que no exista propues-

ta alguna, ¿cuál es el calendario de actuación?, ¿qué contenido se dará a dicha actuación?

3.- ¿Existe alguna propuesta sobre reforestación de tipos de especies autóctonas y otras a plantar? En caso de que no exista propuesta alguna, ¿cuál es el calendario de actuación?, ¿qué contenido se dará a dicha actuación?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoiz Lezáun

## Pregunta sobre la presencia ursina en el área osera pirenaica

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre la presencia ursina en el área osera pirenaica, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de

lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Al parecer, se ha observado una importante disminución de indicios de presencia ursina en el área osera pirenaica de Navarra.

Desde la administración francesa se está planteando a nivel político la necesidad de un reforzamiento experimental con una o dos osas entre los valles franceses de Aspe y Ossau, con el fin de evitar la desaparición de la especie. Por ello interesa saber:

1.- ¿Se ha planteado el Gobierno de Navarra apoyar la iniciativa de la administración francesa?

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoiz Lezáun

## Pregunta sobre el protocolo de colaboración con el pabellón de España en la Expo de Lisboa

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre el protocolo de colaboración con el pabellón de España en la Expo de Lisboa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra, al parecer, suscribirá un protocolo de colaboración con el pabellón de España en la Expo de Lisboa para procurar su presencia en dicha feria mundial. Asimismo, estudiarán conjuntamente cuál sería la aportación más interesante de Navarra en Lisboa. Ante lo cual, interesa conocer:

1.- ¿En qué términos se ha planteado la colaboración del protocolo?

2.- ¿Cuáles van a ser las aportaciones y compromisos que pueda convenir Navarra para la feria de Lisboa?

3.- ¿Va a existir presencia directa y diferenciada de Navarra en dicha feria?

4.- ¿Van a ser aportaciones o gastos? y, en su caso, ¿qué cuantía tendrán?

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

**Pregunta sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Gregorio Martínez Ezcaray, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Tras la visita del Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, el Presidente del Gobierno de Navarra manifestó que las gestiones para la

financiación de la ciudad deportiva de Tafalla "van funcionando bien y que en el Gobierno central han tenido buena acogida". Sobre esta cuestión señaló que la financiación puede correr a cargo del Estado en un 50% y el 50% restante sobre el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Tafalla en parte iguales. Por lo que interesa saber:

1.- ¿Qué compromiso ha adquirido el Ministro para las Administraciones Públicas, señor Rajoy, respecto a la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla?

2.- ¿Cuál es el calendario fijado para hacer efectivo el compromiso adquirido?

3.- ¿Cuál es el importe estimado de la obra y cuáles los compromisos de financiación?

4.- ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias concretas se va a asumir la parte de financiación correspondiente al Gobierno de Navarra?

5.- ¿Dispone el Ayuntamiento de Tafalla de la capacidad presupuestaria para hacer frente al 25% de la inversión prevista?

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Gregorio Martínez Ezcaray

## **Pregunta sobre la recuperación de la representación del Misterio de Obanos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la recuperación de la representación del Misterio de Obanos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La tradicional representación artística y popular del Misterio de Obanos tuvo su esplendor en los años 70, pasando poco a poco a caer en el

olvido, por un lado por falta de ayudas oficiales y por otro por la falta de motivación de sus antiguos promotores.

Desde hace algunos años se ha intentado revitalizar la representación del Misterio de Obanos, pero las dificultades materiales que supone la recuperación de los trajes y demás materiales, así como la falta de motivación de las personas implicadas en el pueblo, producto del escaso interés por parte de la Administración Foral, pone en serias dudas su completa recuperación. Por todo lo cual interesa saber:

1- ¿Tiene intención de planificar el Gobierno de Navarra la recuperación de la representación del Misterio de Obanos dentro de los Festivales de Navarra?

2- En caso de no entrar el Misterio de Obanos dentro de las actividades programadas para los Festivales de Navarra, ¿existe la posibilidad de otorgar las ayudas necesarias al pueblo de Obanos para recuperar esta artística representación histórica?

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

## **Pregunta sobre el consumo de carne procedente de reses bravas**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre el consumo de carne procedente de reses bravas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Dña. Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, recientemente se debatió sobre si la perpetuación de la tradición

gastronómica ligada al espectáculo taurino es justificación suficiente para eludir la falta de condiciones higiénicas que, a su juicio, reúne la carne procedente de reses bravas sacrificadas en el ruedo.

En la Comisión de Coordinación y Cooperación de Salud Alimentaria, celebrada en Madrid el 25 de febrero, se expuso la prohibición o, en su defecto, la necesidad de imponer una reglamentación restrictiva que limite el consumo a las zonas donde sean sacrificadas las reses para evitar el transporte de la carne y facilitar que su consumo se produzca en corto espacio de tiempo, ya que las carnes de toro son carnes fatigadas, que han perdido el glucógeno durante la lidia y la tiente y resultan por ello más sensibles a cualquier tipo de infección.

El Consejo Superior de Veterinarios de Francia se posicionó contra el consumo de la carne de toro, argumentando que la carne de los toros lidiados no es apta para el consumo humano.

Esta iniciativa pretende abrir un debate dentro del sector y que al final el Consejo Interterritorial de Salud elabore un informe y eleve una propuesta de resolución al Ministerio de Sanidad. Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Participó el Gobierno de Navarra en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud?

2.- En caso afirmativo, ¿qué opinión transmitió el Gobierno de Navarra en dicha sesión?

3.- ¿Se ha pensado en tomar medidas en el Gobierno de Navarra para controlar que la carne para el consumo humano procedente de ferias, ajenas y propias, tengan las óptimas condiciones de consumo?

Pamplona, 10 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Rosario Villanueva Iturralde

## **Pregunta sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> REYES CORTAIRE TIRAPU*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, ha presentado ante esta Mesa una comparecencia del Director General de Bienestar Social ante la Comisión de Asuntos

Sociales, con número de entrada en registro 485, en fecha 11 de marzo de 1997.

Solicita que dicha solicitud de comparecencia sea transformada en pregunta para ser contestada por escrito por el Gobierno de Navarra, con el siguiente texto:

En días pasados, en las direcciones de las residencias de ancianos de Navarra se ha venido recibiendo una circular del Director General de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, fechada el 26 de febrero de 1997, en la que se adjunta un programa de un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia.

Por el texto y contexto de la circular, podría afirmarse que se trata de una actividad organizada por la propia Dirección General. Sabiendo que la Fundación Humanismo y Democracia está en estrecha relación con un partido político estatal y siendo de extrañar que organice actividades desde la Administración Foral, interesa saber:

1.- ¿A quién corresponde la responsabilidad en la organización del seminario aludido?

2.- La circular enviada por el Director General, ¿se ha realizado a título personal o en representación del Gobierno de Navarra?

3.- ¿Actúa el Director General informando del mismo modo ante cualquier actividad organizada por fundaciones en estrecha relación con partidos políticos?

4.- ¿De quién procede la financiación del seminario?

5.- ¿Qué ayudas o subvenciones ha concedido el Gobierno de Navarra para su organización? ¿Por qué conceptos?

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

## Pregunta sobre la construcción en Barañain de un edificio para aulario y un gimnasio semienterrado

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la construcción en Barañain de un edificio para aulario y un gimnasio semienterrado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En conversaciones con representantes del Ayuntamiento de Barañain, el Sr. Trinidad Eslava, del Gobierno de Navarra, ha planteado que se va a realizar entre los dos aularios inaugurados en

octubre de 1996 un nuevo edificio para aularios y un gimnasio semienterrado.

Es por lo que interesa saber:

¿Qué nuevos datos tiene este Gobierno para realizar un nuevo aulario, cuando hace un año no veía necesario hacer un nuevo instituto y se preveían suficientes los aularios realizados?

¿Cuáles son las previsiones de alumnos en euskera y en castellano y cómo se van distribuir los edificios actuales y el nuevo? ¿Esas previsiones afectan sólo a Barañain?

¿Qué características y capacidad va a tener el gimnasio? ¿Va a usarse para los dos institutos?

Las nuevas necesidades detectadas, ¿no aconsejan realizar un nuevo instituto en la zona anteriormente dedicada a usos escolares en Echavacoiz Norte?

¿Qué presupuesto estiman que va a suponer el conjunto de obras realizadas en la zona de los aularios anexos del Colegio Alaitz?

¿Qué coste tiene un instituto que hubiera albergado las mismas aulas?

Pamplona, 11 de marzo de 1997

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

## Pregunta sobre el expediente de regulación de empleo planteado por la empresa IPARLAT

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el expediente de regulación de empleo planteado por la empresa IPARLAT, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Ante el expediente de regulación de empleo que para la planta de Pamplona la Dirección de IPARLAT ha planteado a la representación de los trabajadores, y que afecta a 90 personas del centro citado por una duración de 6 meses, se solicita del Gobierno de Navarra contestación a las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>.- ¿Cuál es la postura del Gobierno respecto de la situación de la citada empresa que una vez conocida la solicitud de una ayuda del Gobierno Foral de 500 millones de pesetas realizada el día de ayer, a la vez plantea, posiblemente para el próximo día 17 de marzo, una regulación de empleo para casi la totalidad de la plantilla de la planta de Pamplona, justificada en una caída de las ventas, y sin presentar un claro proyecto de futuro para la misma?

2<sup>a</sup>.- ¿Cómo valora el Gobierno que una empresa que ha recibido importantes ayudas del mismo, y que desde 1988 ha ido reduciendo la plantilla de un número de 316 trabajadores hasta los 104 actuales, ahora nuevamente presente problemas que conducen a una regulación temporal de empleo?

3<sup>a</sup>.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno, a través del Departamento correspondiente, de la existencia de un plan de viabilidad para salir de la actual situación en el se que incluye la fabricación de diferentes líneas de productos que ha sido planteado reiteradamente mediante acuerdos con el comité de empresa de la Planta de Pamplona?

4<sup>a</sup>.- ¿Ha valorado el Gobierno de Navarra el mencionado plan de viabilidad y si éste posibilita el relanzamiento de la empresa?

Pamplona, a 12 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la guardería pública de Mendillorri

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la guardería pública de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, plantea al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

– Estado actual de la construcción de la guardería pública de Mendillorri.

– ¿Para cuándo estará en funcionamiento la guardería pública de Mendillorri?



– Plazas de las que dispondrá y justificación de esa decisión.

– ¿Será una guardería en euskera y castellano? Plazas previstas en cada opción lingüística.

– Personal que tendrá: número, capacitación profesional y lingüística.

Iruñea, 13 de marzo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre el anteproyecto de Ley de Aguas elaborado por el Gobierno central**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el anteproyecto de Ley de Aguas elaborado por el Gobierno central, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de la nación ha elaborado un anteproyecto de Ley de Aguas que modifica la Ley de 1985 vigente hoy en día.

En este anteproyecto se modifica sustancialmente el concepto público del recurso agua, contemplándolo como un bien privativo que debe ser gestionado por los particulares, dejando para la Administración únicamente las funciones de tutela.

Además de modificar considerablemente el régimen económico-financiero y el canon de ocupación de todos los usuarios o concesionarios de agua, transfiere la gestión y recaudación de los mencionados cánones, así como las tarifas, a la Agencia Tributaria del Estado.

Los regadíos tradicionales y los regantes con aguas subterráneas deberán, según indica el

mencionado anteproyecto en su artículo 106, pagar la parte proporcional de los gastos que soportan las Confederaciones Hidrográficas por los beneficios que reciben de las obras de infraestructura hidráulica y de regulación de los ríos, así como por los gastos de su mantenimiento.

En el artículo 53, el anteproyecto señala que los titulares de una concesión estarán obligados a instalar y mantener a su costa sistemas de medida homologados sobre los caudales de agua usados.

Las Confederaciones Hidrográficas quedan, por tanto, para realizar tareas administrativas, sin iniciativa para promocionar infraestructuras hidráulicas ni regular directamente la gestión del agua y, salvo que concurren excepcionales razones de interés general, el Estado no construirá obras hidráulicas, sino que serán los promotores y beneficiarios de ellas quienes se responsabilicen de su iniciativa y del importe de las mismas.

Las características hidrológicas del territorio de todo el Estado español hacen que la disponibilidad de agua constituya un factor limitante que estrangula el desarrollo de actividades económicas, frena el incremento de actividades productivas y condiciona la conservación del medio ambiente.

Estas condiciones hacen imprescindible una planificación hidrológica a nivel de todo el territorio nacional que mejore las infraestructuras existentes, que redistribuya racionalmente los recursos y que fomente el ahorro en el uso del agua. Esta planificación, por sus características, requiere desarrollar una gestión eficaz y socialmente justa del uso del agua.

La constitución de un mercado libre del agua choca frontalmente con una necesaria asignación de los recursos siguiendo criterios sociales y de ordenación del territorio.

Considerando que desde el Estado la privatización del mercado del agua se plantea con fines recaudatorios, lo que puede suponer un incremento de los precios sin una clara mejora de la gestión del agua, se renuncia a que el Estado invierta en Obras Hidráulicas, así como a su papel reequilibrador y distribuidor de este recurso al depositar en la iniciativa privada la gestión del mercado del agua.

Acerca de este anteproyecto, se solicita al Gobierno de Navarra contestación a las siguientes preguntas.

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra, a través de cualquiera de sus Departamentos, del texto del anteproyecto de Ley de Aguas que ha elaborado el Gobierno central?

2.- ¿Ha tratado este tema o ha figurado incluido en el orden del día de alguna de las sesiones que ha celebrado el Gobierno de Navarra? ¿En qué fecha?

3.- ¿Se ha remitido oficialmente desde la Administración central el texto del anteproyecto de Ley de Aguas a los Departamentos competentes en estas materias del Gobierno de Navarra? ¿A qué Departamentos? ¿En qué fechas?

4.- ¿Ha asistido el Gobierno de Navarra o una representación del mismo a alguna reunión sectorial o de otro tipo con el Ministerio de Medio Ambiente para tratar acerca de las modificaciones que se pretenden introducir en la Ley de Aguas? En caso afirmativo, ¿quién o quiénes estuvieron presentes en las citadas reuniones? ¿En qué lugar y fecha se celebraron? ¿Quién solicitó formalmente la celebración de las mismas?

5.- Ante el previsto futuro envío del anteproyecto de Modificación de la Ley de Aguas por parte del Gobierno central para su tramitación en las Cortes Generales, ¿ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra un análisis de las repercusiones que para nuestra Comunidad puede tener la aplicación del mencionado anteproyecto? En caso afirmativo, ¿se han realizado los estudios por iniciativa propia o han sido solicitados por el Ministerio de Medio Ambiente?

6.- ¿Se están realizando los futuros planes de actuación en materia de aguas en Navarra con la previsión de la entrada en vigor de la citada modificación de la Ley de Aguas?

7.- ¿Qué actuaciones, reuniones y propuestas está realizando o ha realizado el Gobierno de Navarra por medio de los Departamentos competentes en esta materia con el Gobierno central para que las modificaciones previstas en la Ley de Aguas, el nuevo Plan Nacional de Regadíos y el Plan Hidrológico Nacional no alteren sustancialmente las previsiones de actuación que tiene nuestra Comunidad en materia hidráulica?

8.- ¿Qué unidades administrativas, organismos autónomos, empresas públicas y otras entidades están desarrollando en estos momentos o han realizado trabajos de planificación en materias relacionadas con el uso y regulación del agua en Navarra que puedan verse afectados por las mencionadas modificaciones? Se solicita concretar las diferentes entidades, así como los trabajos que han realizado o realizan y la fecha prevista para su finalización.

Pamplona a 13 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre si las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común han sido aceptadas por el Ayuntamiento de Pitillas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL NUIN MORENO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre si las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común han sido aceptadas por el Ayuntamiento de Pitillas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, pregunta:

Con fecha 24 de diciembre de 1991 y registro de salida del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra nº 5.052, de fecha 7 de enero de 1992, se remitió un escrito por parte de la Dirección de Estructuras Agrarias al alcalde del municipio de Pitillas, en el cual y en su última párrafo decía: "Cumplidos los plazos a que se refiere la Ley Reguladora, se ofrecerán las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común a ese Ayuntamiento, quien en sesión deberá aceptar las mismas si lo considera oportuno y por este Servicio se procederá a tramitar los correspondientes títulos de propiedad ante la notaría y Registro de la Propiedad que proceda".

En este sentido interesa conocer por escrito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra lo siguiente:

1.- Si las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común han sido aceptadas en sesión por el Ayuntamiento de Pitillas.

2.- Si han sido aceptadas, ¿a qué titularidad han sido inscritas, comunales o propias?

3.- En el caso de que hayan sido inscritas como propias parte o la totalidad de las mismas, ¿con base en qué fundamento de aplicación se realizó dicha inscripción?

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha ayudado económicamente a "Pamplona Televisión" por su trabajo en Leipzig**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAIME IRIBARREN IRIARTE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre si el Gobierno de Navarra ha ayudado económicamente a "Pamplona Televisión" por su trabajo en Leipzig, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jaime Iribarren Iriarte, miembro del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de los

artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Departamento de Industria para su contestación por escrito.

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra, por medio del Departamento de Industria, alguna aportación económica al medio de comunicación de Pamplona denominado "Pamplona Televisión" por el trabajo realizado en el foro internacional de Leipzig?

Si le ha dado dinero, ¿en qué fundamentos ha basado su resolución el mencionado Departamento?

Si le ha dado dinero, ¿a cuánto asciende la cantidad?

En Pamplona, a 13 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

## **Pregunta sobre la nulidad de la convocatoria de plazas para trabajadores de guarderías y conserjes en el Ayuntamiento de Barañáin**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la nulidad de la convocatoria de plazas para trabajadores de guarderías y conserjes en el Ayuntamiento de Barañáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta la siguiente pregunta.

La situación creada en el Ayuntamiento de Barañáin-Barañaingo Udala causada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en la que declara nula radicalmente la convocatoria de plazas provisionales por dicho Ayuntamiento para trabajadores de la guardería municipal y conserjes de centros públicos de enseñanza por exigir el euskera en plazas bilin-

gües, supone un grave retroceso en el proceso de normalización lingüística que las Administraciones Públicas de Navarra están llevando a cabo.

Esta opción está avalada por los servicios jurídicos de la Administración Foral, teniendo en cuenta que, a solicitud del Ayuntamiento, el Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Política Lingüística, emitió un informe jurídico, fechado el 3 de marzo de 1994, que estimaba ajustadas a derecho dichas convocatorias que entroncaban con el espíritu y la letra de la Ley Foral del Vasculence.

Es por ello, por lo que interesa saber:

¿Qué medidas de carácter político, legal y administrativo va a tomar el Gobierno de Navarra en orden a garantizar la aplicación de la Ley Foral del Vasculence, de acuerdo con las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional (núm. 82, 83, 84 de 1986 y 46 de 1991)?

¿Va a elevar los recursos pertinentes ante Tribunales superiores para garantizar lo anteriormente señalado?

¿Estima conveniente, al albur de los hechos, emprender modificaciones legales sobre la materia?

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

## **Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

¿Hasta cuándo habrán de esperar los ciudadanos y ciudadanas de la Ribera de Tudela para ver hecha realidad la reclamación unánime de desdoblamiento de la carretera N-232?

¿Cuántas personas más tienen que morir en la citada carretera para que este Gobierno se comprometa oficialmente (no a través de tertulias o "promesas etéreas") a darle solución desde los Presupuestos Generales de Navarra?

La carretera N-232, según los últimos datos, supera los 11.000 vehículos/día en el tramo navarro entre Castejón y Cortes, a su paso por el término municipal de Tudela, siendo la carretera que soporta el más alto porcentaje en tránsito de vehículos pesados, con una ratio próxima al 60%.

En el programa del Gobierno tripartito constaba expresamente el compromiso de proceder a su desdoblamiento a lo largo de la legislatura, estando previsto que estuviera finalizada su realización en el año 1999.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Cuál es la voluntad política del Gobierno respecto del desdoblamiento del citado tramo?

2. ¿En qué circunstancias y fechas piensa afrontar el desdoblamiento de los tres tramos en que el Gobierno anterior había subdividido la obra: Castejón-Tudela, Variante de Tudela, Tudela-Cortes?

3. ¿En qué situación se encuentran las conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas y las comunidades limítrofes de Aragón y La Rioja para que, especialmente en el tramo de Aragón, se efectuara el desdoblamiento hasta enlazar en Figueruelas con la autovía ya realizada?

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre los expedientes incoados en relación con la repoblación de fauna**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los expedientes incoados en relación con la repoblación de fauna, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitas establece las con-

diciones que deben cumplirse en las tareas de repoblación de fauna.

Están surgiendo algunos comportamientos poco respetuosos para con las citadas condiciones de repoblación que es conveniente cortar de raíz.

Por todo ello interesa saber:

1. Los expedientes incoados al respecto por prácticas incorrectas en materia de repoblación y, entre otros, el abierto referente al coto de Arizala con repoblación de liebre traída de fuera de Navarra.

2. Número de expedientes, relación de los más llamativos, número de los mismos que han dado motivo a sanción, número de expedientes sobreesidos y razones para ello.

3. Copia de las denuncias efectuadas por el servicio en el año 1996, expedientes abiertos al respecto de las citadas denuncias y conclusión o resultado de los mismos.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre los planes de formación destinados a desempleados menores de 46 años**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre los planes de formación destinados a desempleados menores de 46 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate presupuestario se aprobó una enmienda del Grupo Parlamentario socialista que

contiene una grave contradicción entre el contenido, una vez rectificado a mano, de una nueva partida de transferencias "Plan de Formación e Inserción de desempleados menores de 46 años" y la motivación: "Ayudas a colectivos de personas mayores de 40 años".

Es por ello por lo que interesa saber:

¿Cuál es la posición del Gobierno de Navarra en esta materia y cómo la va a ejecutar?

¿Participó el Gobierno de Navarra en la modificación que se hizo "sobre la marcha" en el debate presupuestario?

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre las necesidades de formación e inserción de desempleados mayores de 40 años?

¿Qué plan de formación e inserción para desempleados menores de 46 años va a desarrollar el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 14 de marzo de 1997

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón



---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## **Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de diciembre de 1996 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de diciembre de 1996.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

---

**“RESOLUCION 175/1996**, de 25 de noviembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 24 “Reinserción Social” del presupuesto de gastos de 1996.

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

**1.-** Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del

Programa 24 “Reinserción Social” del presupuesto de gastos de 1996.

Cargo	Importe
93200-4810-3137 línea 32730-0	Conciertos con asociaciones para su funcionamiento
	16.400.000

Abono	Importe
93300-4809-3137 línea 32740-7	“Proyectos y campos de trabajo con personas suje- tas a inserción social”
	16.400.000

**2.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Centro Contable y a la Sección de Asuntos Económicos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1996

El Director General de Bienestar Social: José Luis Alli Fernández”

---

**“RESOLUCION 180/1996**, de 27 de noviembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 10 “Estudios y Planificación de las Inversiones” del presupuesto de gastos de 1996.

Visto el informe de la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

## RESUELVO:

1.- Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 10 "Estudios y Planificación de las Inversiones":

Cargo	Importe
9120-7810-3132 línea 99008-4	Subvención para creación y rehabilitación de plazas asistidas en residencias de ancianos. Obras y equipamientos" 32.000.000
91120-6020-3131 línea 30950-6	"Inversiones en centros propios de infancia y juventud" 55.000.000
Abono	Importe
91120-6020-3135 línea 99002-5	"Inversiones en centros propios de minusválidos" 83.000.000
91120-6020-3130 línea 30945-0	"Obras en edificios propios" 4.000.000

2.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos u Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 27 de noviembre de 1996

El Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Luis Alli Fernández"

"RESOLUCION 614/1996, de 4 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Horas Extraordinarias", línea 08850-0 por importe de 225.000 pesetas, a la partida denominada "Horas Extraordinarias", línea 07720-6, por el citado importe.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito de la partida 12100-1702-6131, línea 08850-0, denominada "Horas Extraordinarias", a la partida 11130-1702-5512, línea 07720-6, denominada "Horas Extraordinarias", por importe de 225.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Estadística, a la Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada de Economía y Hacienda.

Pamplona, 4 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"ORDEN FORAL de 6 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

## ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo	1.000.000 pesetas.
82210-6021-7512 Línea 30370-2	
b) Abono	1.000.000 pesetas.
82210-2300-7512 Línea 30270-6	

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 6 de noviembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat"

“**ORDEN FORAL** de 13 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 2.247.000 pesetas.  
82210-6021-7512 Línea 30370-2

b) Abono 2.247.000 pesetas.  
82210-2266-7514 Línea 30240-4

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 13 de noviembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat”

“**ORDEN FORAL** de 13 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 400.000 pesetas.  
82210-6021-7512 Línea 30370-2

b) Abono 400.000 pesetas.  
82210-1703-7512 Línea 30190-4

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, 13 de noviembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat”

“**ORDEN FORAL** de 20 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 1.360.000 pesetas.  
82210-6021-7512 Línea 30370-2

b) Abono 1.000.000 pesetas.  
82210-2212-7514 Línea 30210-2

360.000 pesetas.  
82210-2269-7512 Línea 30250-1

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de

Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 20 de noviembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat"

“**RESOLUCION 526/1996**, de 4 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, solicita transferencia de crédito en las partidas presupuestarias de gastos denominadas: “Mobiliario y equipo”, línea 30790-2, por importe de 5.000.000 pesetas, y “Equipo informático”, línea 30800-3, por importe de 2.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida “Estudios y proyectos”, línea 30930-1.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en las partidas presupuestarias de gastos :

–91000-6050-3111, proyecto 00000, denominada “Mobiliario y equipo”, línea 30790-2, por importe de 5.000.000 pesetas

–91000-6060-3111, proyecto 00000, denominada “Equipo informático”, línea 30800-3, por importe de 2.000.000 pesetas

financiándose con cargo a la partida 91120-6090-3130, proyecto 10001, denominada “Estudios y proyectos”, línea 30930-1, por importe de 7.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 536/1996**, de 7 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Ordenación de la Función Pública, del Departamento de Presidencia, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 01780-7, por importe de 1.456.870 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01780-7, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 1.456.870 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Ordenación de la Función Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 537/1996**, de 7 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.



Vista la solicitud de la Sección de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Gastos por contenciosos en materia tributaria", línea 09465-8, por importe de 180.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4º, 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 12250-2263-6131, proyecto 22002, línea 09465-8, denominada "Gastos por contenciosos en materia tributaria", por importe de 180.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 538/1996, de 7 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Estudios y valoraciones para ejecución de deudas", línea 10030-5 por importe de 11.000.000 pesetas, a la partida denominada "Servicios de gestión de cobros y notificaciones y otros similares", línea 09990-0, por el citado importe.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito de la partida 12520-6092-6124, proyecto 25002, línea 10030-5, denominada "Estudios y valoraciones para ejecución de deudas", a la partida 12520-2272-6124, proyecto 25002, línea 09990-0, denominada "Servicios de gestión de cobros, notificaciones y otros similares", por importe de 11.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, a la Secciones de Recaudación Ejecutiva, de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 7 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 542/1996, de 11 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: "Acondicionamiento de nuevas oficinas", línea 25970-3, por importe de 400.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Equipos y programas informáticos", línea 26140-6.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos :71300-6031-7111, proyecto 00000, denominada: "Acondicionamiento de nuevas oficinas", línea 25970-3, por importe de 400.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 71320-6060-5512, proyecto 10000, denominada "Equipos y programas informáticos", línea 26140-6.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 11 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 543/1996**, de 11 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: "Mobiliario de oficina y máquinas de escribir y calcular", línea 25980-0, por importe de 2.500.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos", línea 97010-5.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos :71300-6050-7111, proyecto 00000, denominada: "Mobiliario de oficina y máquinas de escribir y calcular", línea 25980-0, por importe de 2.500.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 71320-6092-5512, proyecto 10000, denominada "Estudios,

encuestas y otros trabajos estadísticos", línea 97010-5, por importe de 2.500.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 11 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 550/1996**, de 13 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que propone transferencia de crédito de las partidas: "Obras menores", línea 18150-0, por importe de 1.000.000 pesetas; "Obras área Irunlarrea y nueva sede", línea 18170-4, por importe de 17.000.000 pesetas; y "Climatización edificios S.N.S.-O", línea 18180-1, por importe de 2.000.000 pesetas; a las partidas presupuestarias: "Plan de informatización de centros de salud", línea 22200-1, por importe de 6.200.000 pesetas; y "Construcción de centros", línea 95025-2, por importe de 13.800.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1996 la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

## Cargos:

52000-6020-4127 proyecto 40000, línea 18150-0	Obras menores	1.000.000
52000-6020-4127, proyecto 40000, línea 18170-4	Obras área Irunlarrea y nueva sede	17.000.000
52000-6031-4127, proyecto 40000, línea 18180-1	Climatización edificios S.N.S.-O.	2.000.000
Total cargos		20.000.000



## Abonos:

52400-6060-4122,	Plan informatización	
proyecto 44000,	de los	
línea 22200-1	Centros de Salud	6.200.000
52410-6020-4127,		
proyecto 44001,	Construcción	
línea 95025-2	de centros	13.800.000
Total Abonos		20.000.000

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 551/1996**, de 13 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Política Financiera, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Intereses del endeudamiento”, línea 08180-7, por importe de 2.450.009.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 11430-3000-0111, proyecto 12003, línea 08180-7, denominada “Intereses del endeudamiento”, por importe de 2.450.009.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Política Financiera), a las Secciones de Contabilidad y de Pre-

supuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 558/1996**, de 14 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas”, línea 08130-0, por importe de 100.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 08130-0, denominada “Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas”, por importe de 100.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 14 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 559/1996**, de 14 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", línea 08090-8, por importe de 1.868.929 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4º, 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 11420-3402-6124, proyecto 12002, línea 08090-8, denominada "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", por importe de 1.868.929 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 14 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 563/1996**, de 18 de noviembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01780-7, por importe de 6.305.589 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 15/1995, de 29

de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01780-7, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 6.305.589 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 565/1996**, de 19 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 27640-3, por importe de 13.561.299 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 37030-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía

y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

–71140-7701-7242, proyecto 20004, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”, línea 27640-3, por importe de 13.561.299 pesetas,

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria :

–71140-7902, proyecto 20004, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”, línea 37030-0.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el departamento citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 566/1996**, de 19 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Educación y Cultura solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada “Becas y subvenciones para formación del personal investigador, artístico y proyectos de interés especial para Navarra”, línea 14050-1, por importe de 7.200.000 pesetas, financiándose con cargo a las partidas: “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”, línea 13280-0 por importe de 3.100.000 pesetas, y “Becas y ayudas para estudios musicales y de danza”, línea 13290-8 por importe de 4.100.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes

programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos : 40300-4800-3211, proyecto 40000, línea 14050-1, denominada “Becas y subvenciones para formación del personal investigador, artístico y proyectos de interés especial para Navarra”, por importe de 7.200.000 pesetas.

Financiándose con cargo a las partidas:

–40220-4800-3211, proyecto 10002, línea 13280-0, denominada “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”, por importe de 3.100.000 pesetas.

–40220-4800-3211, proyecto 10002, línea 13290-8, denominada “Becas y ayudas para estudios musicales y de danza”, por importe de 4.100.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 578/1996**, de 22 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos “Otros gastos diversos”, línea 08680-9, por importe de 474.260 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Reintegros por primas de seguros”, línea 33900-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la partida presupuestaria 11300-2269-6127, proyecto 14002, línea 08680-9, denominada "Otros gastos diversos", por importe de 474.260 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 11300-3800, proyecto 14001, línea 33900-3, denominada "Reintegros por primas de seguros", por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 22 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 587/1996**, de 25 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1996

El Departamento de Economía y Hacienda solicita reposición de crédito en la partida denominada "Almacenaje y distribución de impresos", línea 09190-0, por importe de 721.334 pesetas.

En virtud de lo señalado en el artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 12130-2279-6131, proyecto 21000, línea 09190-0, denominada "Almacenaje y distribución de impresos", por importe de 721.334 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Intervención y Contabilidad), a las Secciones de Contabilidad y

de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 588/1996**, de 25 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", línea 08090-8, por importe de 1.635.994 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4º, 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 11420-3402-6124, proyecto 12002, línea 08090-8, denominada "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", por importe de 1.635.994 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 598/1996**, de 27 de noviembre, del Director General de Economía, por la que



se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 27640-3, por importe de 200.000.000 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 37030-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

-71140-7701-7242, proyecto 20004, denominada "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 27640-3, por importe de 200.000.000 pesetas,

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria :

-7140-7902, denominada "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93", línea 37030-0.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 27 de noviembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"**ORDEN FORAL** de 17 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, turismo y

Trabajo, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del presupuesto aprobado para 1996.

Vista la necesidad de realizar ampliaciones de crédito en partidas del vigente presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias; teniendo en cuenta que el artículo 46.2 de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, habilita a los Consejeros para que autoricen dentro de su Departamento, transferencias de créditos, pertenecientes al mismo programa económico.

Vista la petición del Secretario Técnico del Departamento en la que solicita transferencias de crédito de las partidas 05200-7709-3221, línea 06080-0, denominada "Transferencias a autónomos para apoyo al empleo"; 05200-7709-3221, línea 06090-7, denominada "Transferencias a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo"; a la partida 05200-4810-3221, línea 06050-8, denominada "Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes", y con informe favorable del Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de crédito que dan lugar a los siguientes asientos contables:

Cargos	Importe
05200-7709-3221, línea 06080-0	"Transferencias a autónomos para apoyo al empleo" 30.000.000
05200-7709-3221, línea 06090-7	"Transferencias a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo" 30.000.000
Total	60.000.000
Abonos	
05200-4810-3221, Línea 06050-8	"Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes" 60.000.000
Total	60.000.000

**Segundo.-** Notificar la siguiente Orden Foral al Parlamento Foral de Navarra, al Interventor Delegado y al Centro Contable de la Dirección General de Trabajo.

Pamplona, a 17 de diciembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat"

“**RESOLUCION 196/1996**, de 16 de diciembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se autoriza una transferencia entre partidas del presupuesto de gastos de 1996.

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

**RESUELVO:**

1.- Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del presupuesto de 1996.

Cargo	Importe
93100-4600-3132 línea 32170-0	“Gastos funcionamiento del servicio de asistencia domiciliaria de Tudela” 3.000.000
93300-4802-3132 línea 32200-6	“Pensiones Asistenciales FAS” 148.000.000
Abono	Importe
93300-4809-3132 línea 32230-8	Pensiones no Contributivas” 151.000.000

2.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, a la Sección de Asuntos Eco-

nómicos y al Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 16 de diciembre de 1996

El Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Luis Alli Fernández”

**INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de enero de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de diciembre del pasado año, esta Cámara de Comptos remite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones y reposiciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 15/95, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996.

Pamplona, a 10 de marzo de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

**Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de enero de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de enero de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de

1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



**“RESOLUCION 221/1996**, de 20 de diciembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 24 “Reinserción Social”.

Visto el informe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.- Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 24 “Reinserción Social”.

Partida a disminuir	Importe
93100-2210-1441 línea 32600-1 “Alimentación”	300.000
Partida a incrementar	Importe
93100-4809-1441 línea 32690-7 “Gratificación a reclusos por servicios”	300.000

2.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 20 de diciembre de 1996

El Director General de Bienestar Social: José Luis Alli Fernández”

**“RESOLUCION 222/1996**, de 20 de diciembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 24 “Reinserción Social”.

Visto el informe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.- Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 24 “Reinserción Social”.

Partida a disminuir	Importe
93100-2210-1441 línea 32600-1 “Alimentación”	3.182.000
Partida a incrementar	Importe
93300-48010-3137 línea 32760-1 “Subvenciones para promociones de minorías étnicas”	3.182.000

2.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 20 de diciembre de 1996

El Director General de Bienestar Social: José Luis Alli Fernández”

**“RESOLUCION 223/1996**, de 20 de diciembre de 1996, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 10 “Estudios y planificación de las inversiones”.

Visto el informe de la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1996 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.- Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1996 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 10 “Estudios y planificación de las inversiones”.

Partidas a disminuir	Importe
91120-2260-3130 línea 30910-7 “Gastos de formación”	100.000
91120-4810-3130 línea 30924-4 “Transferencias para formación”	500.000
91120-7810-3132 línea 99009-2 “Subvenciones para obras y equipamiento en otros centros de tercera edad”	23.449.000

91120-7810-3132 línea 31020-2	“Otras inversiones y equipamientos en materia de Servicios Sociales”	5.720.000
----------------------------------	--	-----------

91120-7810-3132 línea 99008-4	“Subv. para creación y rehabilitación de plazas asistidas en Res. de ancianos. Obras y equipamiento”	69.325.000
----------------------------------	--	------------

<u>Partida a incrementar</u>	<u>Importe</u>
------------------------------	----------------

91120-7600-3132 línea 99005-0	“Subvención a entidades locales para construcción de plazas asistidas y clubes. Obras y equipamiento”	99.094.000
----------------------------------	---	------------

2.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 20 de diciembre de 1996

El Director General de Bienestar Social: José Luis Alli Fernández”

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1996, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

“El Departamento de Educación y Cultura propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y dentro de los límites impuestos por el artículo 41.2 de La Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de Hacienda Pública, la autorización para la celebración del contrato de suministro de mobiliario escolar reglado y material informático con destino a Centros Públicos de Enseñanza de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

#### ACUERDA

1º. Autorizar al Consejero de Educación y Cultura, para la celebración del contrato de suministro

de mobiliario escolar reglado y material informático con destino a Centros Públicos de Enseñanza de Navarra.

2º. Autorizar un gasto máximo de 31.200.000 pesetas, I.V.A. incluido, que se financian con cargo a la línea de “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en Centros Públicos” del presupuesto para 1997.

3º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura, al Negociado de Equipamiento y al Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación y Cultura.”

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Director del Servicio de Régimen Interior:  
Amador García Amatriain

#### INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 10 de febrero de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Resoluciones de diversos Directores Generales de Departamento del Gobierno de Navarra remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de enero del presente año, esta Cámara de Comptos remite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas transferencias de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarse el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 46 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Pamplona, a 10 de marzo de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

## Convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como administrativos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, y con la finalidad de atender las necesidades del Parlamento de Navarra en el Cuerpo de Administrativos,

SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como administrativos, cuya selección se ajustará a las bases que a continuación se insertan.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### Convocatoria de pruebas selectivas entre funcionarios del Parlamento de Navarra para formación y perfeccionamiento como administrativos

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases

#### Base 1<sup>a</sup>.- Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante pruebas selectivas de carácter restringido para funcionarios del nivel D del Parlamento de Navarra, de una relación de aspirantes al objeto de facilitar su formación y perfeccionamiento como administrativos, según las necesidades que se produzcan en dicho Cuerpo y cuya duración prevista sea de tres meses aproximadamente, o superior.

Todo ello se regirá conforme a lo previsto en el Reglamento de desarrollo del art. 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 21 de junio de 1994.

La relación de aspirantes tendrá vigencia durante 1997, 1998 y 1999.

#### Base 2<sup>a</sup>.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario en activo del Parlamento de Navarra, perteneciente al nivel D.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. La ausencia de este requisito podrá suplirse por la acreditación de ocho años de servicios efectivos prestados en la Administración parlamentaria.

2.2. El cumplimiento de los anteriores requisitos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### Base 3<sup>a</sup>.- Solicitudes.

3.1. Quien desee participar en la presente convocatoria deberá presentar en el Registro General del Parlamento de Navarra la correspondiente solicitud.

3.2. En la solicitud deberán los aspirantes manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo, deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

#### Base 4<sup>a</sup>.- Tribunal calificador.

4.1. El Tribunal que realizará el proceso de selección estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Fermín Ciáurriz Gómez, Secretario Primero del Parlamento de Navarra.

Suplente: D<sup>a</sup> Amelia Salanueva Murguialday, Secretaria Segunda del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Francisco Javier del Cerro Paúl, Jefe de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. M<sup>a</sup> Victoria Larrañeta Lizarrondo, Técnico Diplomado del Parlamento de Navarra.

Vocal: D<sup>a</sup> Lourdes Echeverría Lecumberri, Administrativa del Parlamento de Navarra, que actuará de Secretaria.

Suplente: D<sup>a</sup> Juana Díaz de Rada Turumbay, Administrativa del Parlamento de Navarra.

#### **Base 5<sup>a</sup>.- Proceso de selección.**

##### 5.1. Baremo de méritos

En primer lugar, se procederá por el Tribunal a la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, que se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda.

Los méritos y su puntuación serán los siguientes:

##### a) Méritos académicos.

Titulación de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente: 2 puntos.

##### b) Antigüedad.

Por haber trabajado al servicio del Parlamento de Navarra: por cada año de servicios 0,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado b) no podrá exceder de 6 puntos.

No se computarán los méritos que resulten injustificados.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra la puntuación de los méritos alegados y anunciará el día y la hora del comienzo de las pruebas selectivas.

##### 5.2. Pruebas selectivas.

Se realizarán en la fecha y hora fijada y consistirán en las tres pruebas siguientes:

a) Prueba de mecanografía. Consistirá en la transcripción de un texto que será facilitado por el Tribunal. Para esta prueba los aspirantes utilizarán sus propias máquinas, no permitiéndose las eléctricas ni electrónicas. El Tribunal podrá establecer determinadas formalidades referentes al modo con que deberá efectuarse la transcripción del texto facilitado.

La velocidad mínima será de 250 pulsaciones por minuto, que equivaldrá a 5 puntos.

El desarrollo y puntuación de esta prueba se hará según las especificaciones contenidas en el Anexo 1.

La puntuación máxima de este ejercicio es de 10 puntos.

b) Prueba de ortografía. Consistirá en la resolución de una prueba ortográfica preparada por el Tribunal, que podrá formularse tanto en forma de dictado como de cuestionario.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

En ambas pruebas será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas, resultando eliminados aquellos aspirantes que no la obtengan.

c) Consistirá en desarrollar por escrito un tema, elegido al azar, de entre los siguientes:

– Las Instituciones Forales de Navarra.

– Facultades y competencias de Navarra.

– La organización del Parlamento de Navarra.

– Procedimiento legislativo ordinario.

La puntuación máxima será de 20 puntos. Será necesario obtener al menos 10 puntos, resultando eliminados aquellos aspirantes que no la obtengan.

#### **Base 6<sup>a</sup>.- Relación de aspirantes aprobados.**

Una vez efectuadas y calificadas todas las pruebas, el Tribunal elevará a la Mesa del Parlamento una relación de los aspirantes aprobados, ordenados conforme a la puntuación obtenida. Dicha relación será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

#### **Base 7<sup>a</sup>.- Llamamientos.**

Los llamamientos se efectuarán, conforme se establece en el Reglamento de desarrollo citado, de acuerdo con los siguientes criterios:

– Los aspirantes serán llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, por orden de lista.

– Cuando se complete el plazo de un año, bien en un periodo único o bien en periodos parciales, pasará al último lugar de la lista, no pudiendo ser nuevamente llamado hasta tanto hayan transcurrido dos años desde la conclusión del periodo máximo citado.

– Si la designación es por un periodo inferior a seis meses, a la finalización del mismo vendrá a ocupar el primer lugar de la lista, salvo que exista otra persona en el mismo caso que en orden de prelación sea anterior, hasta completar dicho periodo.

– En caso de renuncia a una designación o baja voluntaria durante el periodo de formación, se procederá al llamamiento del resto de los aspirantes, por el orden fijado en la respectiva lista.

#### **Base 8<sup>a</sup>.- Recursos.**

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Contra los actos de tramitación dictados por el Secretario General del Parlamento cabrá recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante la Mesa del Parlamento de Navarra.

## ANEXO I

### a) Planteamiento.

La presente prueba tiene por objeto medir la velocidad mecanográfica real de los candidatos, resultante del número total de pulsaciones digitadas disminuido en el de errores y omisiones apreciados.

Los candidatos aportarán su propia máquina de escribir que será exclusivamente mecánica, con expresa exclusión de las eléctricas, incluso si funcionan a pilas.

### b) Texto de la prueba.

La prueba consistirá en la copia de un texto que facilitará el Tribunal. Dicho texto será de carácter literario y, aunque podrá contener números, se redactará aplicando el criterio de evitar complicaciones de encaje o ejecución (encolumnados, tabulaciones, subíndice, fórmulas, etc ....), al objeto de garantizar a todos los participantes similar grado de dificultad con independencia de las características técnicas de la máquina de escribir que cada uno de ellos aporte, así como para posibilitar una puntuación objetiva de los ejercicios.

El tiempo de copia será de diez minutos. Los candidatos dispondrán de un tiempo previo de cinco minutos como mínimo para realizar, facultativamente, ejercicios de digitación.

### c) Puntuación.

Se computarán únicamente las pulsaciones correctamente ejecutadas, entendiéndose por tales las que correspondan exactamente con el original facilitado por el Tribunal.

#### Pulsaciones válidas:

– Por cada carácter, espacio o signo que corresponda exactamente con el original, una pulsación.

#### Pulsaciones no computables:

– No se computarán las pulsaciones que no se correspondan exactamente con el original: letras, tildes o signos en posición incorrecta, repetidos o sobrantes por cualquier concepto.

– No se admitirá la subsanación de errores u omisiones en el transcurso de la copia del texto, consecuentemente, las sobreimpresiones de signos sobre otros precedentes no darán lugar a su validación.

– La omisión o incorrecta digitación de tres o más pulsaciones incluidas en una misma palabra dará lugar a la anulación, a efectos de cómputo, de la totalidad de las pulsaciones que correspondieran a dicha palabra correctamente escrita.

– La omisión de una o más líneas en el texto del ejercicio realizado por el candidato será penalizada con una disminución de diez pulsaciones por cada línea omitida.

La velocidad mínima para superar esta prueba queda establecida en un total de 250 pulsaciones por minuto, siendo eliminados los candidatos que no la alcancen.

Los ejercicios que superen dicho nivel mínimo, serán ordenados de mayor a menor número de pulsaciones válidas acreditadas y serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

- 250 p.p.m. válidas, 5 puntos.
- De 251 a 260 p.p.m. válidas, 5,5 puntos.
- De 261 a 270 p.p.m. válidas, 6 puntos.
- De 271 a 280 p.p.m. válidas, 6,5 puntos.
- De 281 a 290 p.p.m. válidas, 7 puntos.
- De 291 a 300 p.p.m. válidas, 7,5 puntos.
- De 301 a 310 p.p.m. válidas, 8 puntos.
- De 311 a 320 p.p.m. válidas, 8,5 puntos.
- De 321 a 330 p.p.m. válidas, 9 puntos.
- De 331 a 340 p.p.m. válidas, 9,5 puntos.
- De 341 o más p.p.m. válidas, 10 puntos.

### d) Cronometraje de la prueba.

El Tribunal facilitará, en primer lugar, un folio en blanco para que los candidatos puedan efectuar, facultativamente, ejercicios de digitación.

Concluido el tiempo previo de digitación, recogidos y desechados los folios empleados en los ejercicios previos, y antes de dar comienzo a la prueba propiamente dicha, se informará a los participantes de las señales de comienzo y finalización (esta última en dos tiempos, con una separación de un minuto entre el preaviso y la detención definitiva).

Los candidatos que desatiendan la indicación de detención final serán eliminados de la prueba.



Se distribuirá el folio que contenga el texto a copiar por los participantes y folios para la realización. El texto deberá copiarse a interlínea (paso de una línea) y ajustándose fielmente a su disposición original.

Se advertirá expresamente a los participantes que la prueba no podrá ser detenida por ningún concepto una vez comenzada y que el correcto funcionamiento de las máquinas es responsabilidad de los participantes que las aportan, por lo

que las eventuales averías no serán atendidas en consideración a ningún efecto.

Para la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el transcurso de la prueba, los participantes se dirigirán exclusivamente a las personas encargadas de la dirección de ésta.

El Tribunal podrá formar grupos diferentes por necesidades de organización. En tal caso el comienzo de la prueba en cada grupo, si es necesario, se realizará mediante un sorteo para elegir el texto a que se referirá la misma.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 165 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---